



COLIMA, COLIMA A 01 DE FEBRERO DE 2018

ANTECEDENTES

- 1.- El 12 de octubre de 2017 dio inicio el proceso ordinario para renovar la integración del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como sus diez Ayuntamientos.
- 2.- El periodo para que los partidos políticos realicen sus procesos internos para la selección de las y los candidatos a diputados locales, integrantes de los ayuntamientos inicio el 23 de enero de 2018 y concluirá el 11 de febrero de 2018.
- 2.- Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Comisión Organizadora Electoral aprobó el ACUERDO CEO-03/2017, **MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN COMISIONES AUXILIARES ELECTORALES PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN SU CASO DE LA "COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE", CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.** Conforme de la siguiente manera para el Estado de Colima.

| NOMBRE | CARGO |
|-----------------------------|-------------|
| J. Antonio Álvarez Macías | Comisionado |
| Dania Ibeth Puga Corona | Comisionada |
| María Adriana Jimenez Ramos | Comisionada |

- 2.- El día 29 de diciembre de 2017, se instaló la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral para el Estado de Colima; misma aprobó el nombramiento de Coordinadora a la **C. Comisionada María Adriana Jimenez Ramos.**
- 3.- El 26 de Enero de 2018, el Presidente Nacional del Partido Acción Nacional dicto providencia en las que autoriza la emisión de la invitación dirigida a militantes del Partido y, en general, a los ciudadanos del Estado de Colima, a participar en el proceso interno de designación de los candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamientos y Diputados, por el principio de Mayoría Relativa, que registrara Acción Nacional con motivo del proceso local 2017 – 2018, en el Estado de Colima.
- 4.- Con fecha 26 de Enero de 2018, la Comisión Organizadora Electoral aprobó el ACUERDO COE-042/2018, **POR EL CUAL SE SUSTITUYE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN AUXILIAR DE LA CIUDAD DE**



COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

MÉXICO Y EL ESTADO DE COLIMA, PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN SU CASO LA "COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE", CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

5.- El 31 de enero de esta misma anualidad, el C. Sergio Ernesto Dolores Villalvazo y el C. Federico Jair Beltrán Rolon, acudieron ante la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Colima, para solicitar el registro de una fórmula de precandidato a Diputado Local de Mayoría Relativa Distrito VII, como propietario y suplente, respectivamente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Auxiliar Electoral en Colima es competente para declarar la procedencia o improcedencia de los registros presentados, conforme a lo establecido en el numeral 6 de Capítulo II, de la Invitación dirigida a los militantes del Partido y, en general, a los ciudadanos del Estado de Colima, a participar en el proceso interno de designación de los candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamiento y Diputados por el principio de Mayoría Relativa, que registrará Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017-2018, en el Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que una vez recibida la solicitud mencionada en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la invitación respectiva, teniéndose que la fórmula de aspirantes que encabeza el C. Sergio Ernesto Dolores Villalvazo y en la cual el C. Federico Jair Beltrán Rolon es suplente, presentó la documentación completa cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y los requisitos para declarar procedente su registro como fórmula de precandidatos a Diputado de mayoría Relativa Dtt. VII, en Colima con motivo del proceso Electoral Local 2017 – 2018.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Colima, emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de registro de la fórmula de candidatos encabezada por los ciudadanos **Sergio Ernesto Dolores Villalvazo**, para participar como precandidatos en el **proceso interno de selección de candidatura a Diputado Local de Mayoría Relativa Distrito VII , Colima**, que registrara el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2017 – 2018.



**COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL DEL
ESTADO DE COLIMA**

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Colima para los efectos a que haya lugar en el proceso de selección interna de candidaturas dentro del proceso local 2017 – 2018 en el Estado de Colima.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional y a la Comisión Organizadora Electoral del Concejo Nacional del Partido Acción Nacional, al Comité Directivo Estatal del Partido Acciona Nacional en Colima, y a los integrantes de la fórmula de precandidatos de precandidatos para los efectos correspondientes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Auxiliar Organizadora Electoral para el Estado de Colima en su sesión del 01 de Febrero de 2018.

**MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS
COORDINADORA**

**C. J. ANTONIO ALVAREZ MACIAS
COMISIONADO**

**C. CAREN SHANTAL CASILLAS GUERRERO
COMISIONADA**

**Javier Armando Vázquez Parra
Secretario Ejecutivo**



COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL
COLIMA

-----EL QUE SUSCRIBE, C. JAVIER ARMANDO VÁZQUEZ PARRA, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL EN EL ESTADO DE COLIMA; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN VII) DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VIGENTE, HACE CONSTAR Y;--

-----**CERTIFICA:**-----

-----QUE EL PRESENTE LEGAJO, CONSTA DE UN TOTAL DE 3 (TRES) FOJA(S) ÚTIL(ES) IMPRESA(S) POR UN SOLO LADO, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS ENCABEZADA POR LOS CIUDADANOS SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURA A DIPUTADO LOCAL DE MAYORIA RELATIVA DISTRITO VII, DEBIDAMENTE COTEJADAS, MISMAS QUE SON UNA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA-----

-----DOY FE.-----

-----SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN COLIMA, COLIMA A LOS 02(DOS) DÍAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).-----

ATENTAMENTE

C. Javier Armando Vázquez Parra
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ORGANIZADORA
ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA